



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/19170

20/07/2020

46633

AUTOR/A: ESPAÑA REINA, Carolina (GP); BETORET COLL, Vicente (GP); GARCÉS SANAGUSTÍN, Mario (GP); GONZÁLEZ TEROL, Antonio Pablo (GP); RODRÍGUEZ HERRER, María Elvira (GP); ROJAS GARCÍA, Carlos (GP)

RESPUESTA:

El Consejo de Ministros aprobó, en su reunión del 4 de agosto, el Real Decreto-ley 27/2020, de medidas financieras, de carácter extraordinario y urgente, aplicables a las entidades locales, que finalmente no fue convalidado por el Congreso de los Diputados.

Esta norma permitía movilizar hasta 5.000 millones para los ayuntamientos con remanentes de tesorería y destinarlos a programas de cuidados de proximidad, movilidad, vivienda, desarrollo sostenible y promoción de la actividad cultural.

El Estado asumía la responsabilidad y el coste del incremento presupuestario municipal para asentar la recuperación social y económica.

El Gobierno ha mostrado desde inicio de Legislatura su compromiso con las entidades locales al atender una de sus peticiones históricas, ya que permitiría, por primera vez, que los remanentes acumulados a lo largo de los años, se tradujeran en una mayor capacidad de gasto.

Madrid, 14 de septiembre de 2020